



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

CIRCULAR SNC N° 10 /2021

Cumplimiento de la Ley 125/91 (Art. 64)

En atención a lo establecido en la Circular SNC N° 07/2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, se aclara el punto N° 1, en atención a la vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo N° 6500, de fecha 21 de diciembre de 2021, que establece como asueto el día 31 de diciembre de 2021.

Por lo tanto, los certificados catastrales en formato físico podrán ser ingresados hasta el 30 de diciembre del 2021.

Asunción, 30 de diciembre de 2021



GLORIA PAREDES DE ARMOA
DIRECTORA

